

ANEXO I

BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES

1. Historial profesional (puntuación máxima 100 puntos):
 - a) Actividad asistencial (puntuación máxima 40 puntos):
 - Residencia: 6 puntos.
 - Años de trabajo: 1,6 puntos/año.
 - Plazas obtenidas por concurso: 1 punto/plaza.
 - Por ser miembros de Comisiones Clínicas: Máximo 3 puntos.
 - Responsabilidad en gestión (Jefe de Servicio, de Sección o cargo directivo): Máximo 15 puntos.

Si la puntuación máxima se sobrepasara, esta se hará equivalente a 40 puntos, consignándose las restantes en función del coeficiente obtenido.

- b) Actividad docente (puntuación máxima 20 puntos):
 - Curso doctorado completo: 0,3 puntos/curso.
 - Profesor asociado o similar: 0,2 puntos/año.
 - Profesor titular: 0,3 puntos/año.
 - Catedrático: 0,4 puntos/año.
 - Asistencia a cursos de formación continuada:
 - Cursos entre 40 y 100 horas: 0,1 puntos/curso.
 - Cursos entre 101 y 300 horas: 0,2 puntos/curso.
 - Cursos entre 301 y 600 horas: 0,5 puntos/curso.
 - Cursos superiores a 600 horas: 1 punto/curso.
 - Profesor en cursos: 0,05 puntos/hora lectiva.
 - Organización y dirección de cursos:
 - Cursos entre 40 y 100 horas: 0,4 puntos/curso.
 - Cursos entre 101 y 300 horas: 0,8 puntos/curso.
 - Cursos entre 301 y 600 horas: 2 puntos/curso.
 - Cursos superiores a 600 horas: 4 puntos/curso.
 - Tutor de residentes: 0,2 puntos/año.
 - Moderador o presentador en sesiones generales del hospital: 0,1 puntos/sesión.
 - Estancias docentes en hospitales universitarios: 0,50 puntos/trimestre (máximo 3 puntos).
 - Becas docentes: 1 punto/beca.

Si la puntuación máxima se sobrepasara, esta se hará equivalente a 20 puntos, consignándose las restantes en función del coeficiente obtenido.

- c) Actividad científica (puntuación máxima 25 puntos):
 - Tesis doctoral: 4 puntos (+ 1 punto si es apto “cum laude”).
 - Conferencias, participación en mesas redondas y ponencias:
 - Nacionales: 0,2 puntos.
 - Internacionales: 0,5 puntos.
 - Comunicaciones en congresos:
 - Nacionales: 0,1 puntos.
 - Internacionales: 0,3 puntos.
 - Publicaciones en revistas:
 - Nacionales: 0,5 puntos.
 - Extranjeras: 1 punto.

Se sumará como factor corrector el producto que resulte de la multiplicación por el factor de impacto de cada publicación, de acuerdo con el “SCI Journal of Citation Reports”, en su último número. No se admitirán como publicaciones las comunicaciones breves, resúmenes o “abstracts”.

- Otros méritos: 5 puntos máximo.

Si la puntuación máxima se sobrepasara, esta se hará equivalente a 25 puntos, consignándose las restantes en función del coeficiente obtenido.

Total A + B + C = 85 puntos.

- d) Otras valoraciones (máximo 15 puntos).
El resto, 15 puntos, hasta un máximo de 100, quedará a juicio de la Comisión de Selección, valorando:
- Aspectos cualitativos del currículo.
 - Adecuación al perfil de la plaza.
 - Dos informes solicitados al Jefe de Servicio y al miembro de la Comisión perteneciente al Servicio que transmita el sentir mayoritario del Servicio respecto a los candidatos. Si el candidato fuera externo, la Comisión pedirá los informes que considere pertinentes. Estos informes deberán responder a los siguientes aspectos:
 - Dedicación a la labor del Servicio: Asistencial, docente e investigadora.
 - Utilización de recursos.
 - Disponibilidad.
 - Capacidad organizativa.
 - Capacidad innovadora.
 - Capacidad de liderazgo.
 - Relaciones humanas.

Las calificaciones a asignar a estos aspectos de los informes podrán ser: Deficientes, adecuadas o satisfactorias.

2. Proyecto técnico de gestión de la Sección (puntuación máxima 50 puntos).
Se puntuará un máximo de 50 puntos, teniendo en cuenta la adecuación del mismo a los objetivos del servicio y al programa de actuación sanitaria del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.

La Comisión de Selección establecerá una calidad mínima del proyecto técnico de gestión exigible para la valoración efectiva del resto de los méritos (actividad asistencial, docente y científica).

3. Entrevista (puntuación máxima 50 puntos).

La Comisión de Selección, durante la entrevista, tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: Trayectoria profesional del aspirante, proyecto técnico de gestión presentado, supuestos prácticos y contenido de los informes a los que se refiere el apartado I.d).